

IAR/mos
LDE

REF.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RES. EX. N° 087 /ADM

SANTIAGO, 17 FEB 2017

VISTOS:

El DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 y su Reglamento, contenido en Decreto N°250, de Ministerio de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones posteriores; el DFL N°1 del 1993, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, de este Consejo de Defensa del Estado, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo de Defensa del Estado mediante Resolución Exenta N° 81 ADM, de fecha 09 de febrero de 2017, aprobó las bases administrativas y técnicas de la licitación 605-4-LE17 "Evaluación Final del Programa de Modernización Institucional del CDE".

2.- Que en punto 5.1 de la Resolución antes singularizada, dispone que las ofertas recibidas serán evaluadas por una Comisión integrada por tres funcionarios del Consejo de Defensa del Estado.

RESOLUCIÓN:

1.- DESIGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación pública N° 605-4-LE17", a los siguientes funcionarios:

A. Como titulares:

- i. Paulina Sepúlveda, Rut N° 9.921.651-4, Jefa del Componente II del Programa de Modernización Institucional.
- ii. Felipe Burgos, Rut 15.602.806-1, Encargado de Compras del Subdepartamento Administrativo.
- iii. Jaime Gómez, Rut N°13.468.456-9, Jefe del Subdepartamento de Planificación y Evaluación.

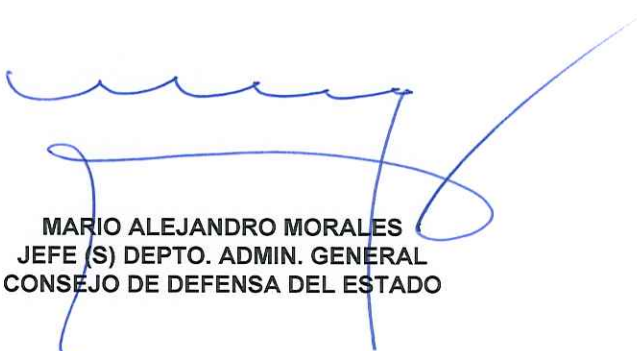
B. Como suplentes:

- iv. Paulina Leighton, Rut 15.935.078-9, Abogada Programa de Modernización Institucional.
- v. Ivanhoe Aguirre, Rut 10.002.226-5 Jefe del Subdepartamento Administrativo.
- vi. Pedro Marcos, Rut 8.825.050-8, Jefe Subrogante del Subdepartamento de Informática.

2.- COMUNIQUESE a los miembros de la Comisión Evaluadora antes designada que no podrán tener conflicto de interés, y se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Ley 20.730, en su calidad de sujetos pasivos, respecto del ejercicio de sus funciones como miembro de la comisión y mientras las integran. Lo antes señalado implica la obligación de publicar la información relativa a viajes en el ejercicio de sus funciones, recepción de donativos oficiales y protocolares y agenda pública de reuniones.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en www.mercadopublico.cl

Por orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado


MARIO ALEJANDRO MORALES
JEFE (S) DEPTO. ADMIN. GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO